

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **67661**

Ref. Expediente N° NC2018/0014224

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de diciembre de 2018, con el N° NC2018/0014224, por IN-BETWEEN SA, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO Y UNIDAD DE RECOGIDA Y DE PROCESAMIENTO DE JACINTOS DE AGUA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2017/063923 del 8 de junio de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 849 el 18 de enero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0014224 el 26 de diciembre de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método y unidad de recogida y de procesamiento de jacintos de agua que difiere del estado de la técnica más cercano, GB2472183, en la secuencia de etapas y configuración de los medios de procesamiento, particularmente las características técnicas relativas al lavado con agua limpia, el secado en un secador a una temperatura comprendida entre 50 y 100 °C durante un tiempo de 5 a 17 h y la esterilización por vapor a una temperatura comprendida entre 80 a 100 °C. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de eliminar la polución de los medios acuáticos, mediante la recolección y procesamiento eficaz de los jacintos de agua evitando la germinación de las semillas durante el almacenamiento, valorizando los materiales triturados obtenidos de los jacintos de agua. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

Resolución N° 67661

Ref. Expediente N° NC2018/0014224

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO Y UNIDAD DE RECOGIDA Y DE PROCESAMIENTO DE JACINTOS DE AGUA”

Clasificación IPC: A01D44/00.

Reivindicaciones: 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0014224 el 26 de diciembre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: IN-BETWEEN SA.

Domicilio: 178 CHEMIN DE LA MAISON DU ROI, 1428 BRAINE L'ALLEUD, BELGICA.

Inventores: Rebeka BAHADORANI y Pierre BONO.

Prioridad N°: 7/07/2016, FR (FRANCIA), 16 56535.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2017/063923. **Fecha:** 8 de junio de 2017.

Vigente desde: 8 de junio de 2017.

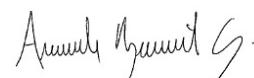
Hasta: 8 de junio de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a IN-BETWEEN SA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de octubre de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2020.10.26
17:01:03 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Método de recogida y de procesamiento de los jacintos de agua, caracterizado por que se llevan a cabo las siguientes etapas:

- a) se cortan los jacintos de agua presentes en un medio acuático;
- b) se recogen los jacintos de agua a bordo de una barcaza (1) en el muelle.
- c) se transfieren los jacintos de agua recogidos a medios de escurrido (2), de tipo escurridores (2), a proximidad de la orilla del muelle;
- d) se lavan los jacintos escurridos con agua limpia;
- e) se escurren los jacintos lavados en cintas vibratorias (7) para eliminar parcialmente el exceso de agua;
- f) se secan los jacintos de agua en un secador (8) a una temperatura comprendida entre 50 y 100°C durante un período comprendido entre 5 h y 17 h;
- g) se esteriliza por vapor a una temperatura comprendida entre 80 a 100°C, para esterilizar los jacintos de agua y sus semillas;
- h) se trituran los jacintos de agua y sus semillas esterilizadas para valorizarlos.

2. Método de recogida y de procesamiento de los jacintos de agua según la reivindicación precedente, caracterizado por que se recuperan las aguas residuales que resultan del escurrido de la etapa c), se procesan dichas aguas residuales por esterilización UV en una planta de depuración (4) para descargarlas en el medio acuático de origen de los jacintos de agua.

3. Método de recogida y de procesamiento de los jacintos de agua según la reivindicación 1, caracterizado por que el agua limpia de la etapa d) consiste en agua extraída del medio acuático de origen de los jacintos de agua, siendo dicha agua extraída bombeado mediante una planta de bombeo (5) y filtrada a través de una red de filtrado que comprende un diámetro de abertura comprendido entre 6 y 10 mm para limpiarla para la etapa de lavado.

4. Método de recogida y de procesamiento de los jacintos de agua según la reivindicación 1, en el cual se lleva a cabo la etapa d) lavando los jacintos escurridos al menos dos veces con agua limpia en medios de lavado (6), de tipo contenedor de lavado (6).

5. Método de recogida y de procesamiento de los jacintos de agua según la reivindicación 1, caracterizado por que después de la etapa de esterilización g) y antes de la etapa de triturado h) se secan los jacintos de agua mediante un sistema de aire caliente forzado.

6. Método de recogida y de procesamiento de los jacintos de agua según la reivindicación 1, caracterizado por que después de la etapa h) de trituración se lleva a cabo una micronización del material triturado obtenido para permitir su uso y su valoración en el ámbito del plástico o de los materiales de aislamiento.

7. Método de recogida y de procesamiento de los jacintos de agua según la reivindicación 1, caracterizado por que se lleva a cabo la etapa de secado (f) mediante un secador (8) vertical de aire caliente.



Resolución N° **67661**

Ref. Expediente N° NC2018/0014224

8. Método de recogida y de procesamiento de los jacintos de agua según la reivindicación 1, caracterizado por que después de la etapa de secado f) y antes de la etapa g) de esterilización se concentran los jacintos de agua secados en medios de concentración (9), de tipo concentrador.

9. Método de recogida y de procesamiento de los jacintos de agua según la reivindicación 1, caracterizado por que después de la etapa d) de lavado de dichos jacintos de agua escurridos se cortan estos últimos en al menos tres o cuatro trozos.

10. Unidad de recogida y de procesamiento de los jacintos de agua, caracterizada por que comprende:

- una barcaza (1) flotante a proximidad de la orilla, estando dicha barcaza (1) equipada con medios de corte de los jacintos de agua, medios de recogida y de almacenamiento (110) de los jacintos de agua cortados y medios de traslado (3) de dichos jacintos de agua a la orilla;
- medios de escurrido (2) destinados a escurrir los jacintos de agua recogidos, siendo dichos medios de traslado (3) destinados a trasladar dichos jacintos de agua a dichos medios de escurrido (2);
- medios de lavado (6);
- medios para mover los jacintos de agua escurridos hacia dichos medios de lavado (6) ;
- medios de escurrido adicionales;
- siendo dichos medios de lavado (6) conectados a dichos medios de escurrido adicionales;
- medios de secado (8) a la salida de dichos medios de escurrido adicionales;
- medios de concentración (9) de los jacintos de agua secados a la salida de dichos medios de secado (8);
- medios de esterilización (10) de los jacintos de agua concentrados a la salida de dichos medios de concentración (9);
- medios de trituración (11) de los jacintos de agua esterilizados a la salida de dichos medios de esterilización (10).

